

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos.....	(671.028,77)
Accionista único Acreedor.....	621.214,45
Total pasivo.....	10.286,89

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Marcial-Francisco Gómez Sequeira.—53.880.

RACING CLUB DE FERROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

En cumplimiento de lo que establece la Disposición Transitoria Primera 2.h), de la Ley 10/1990, de 15 de Octubre del Deporte, así como la Disposición Transitoria 6.ª del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los socios legitimados para asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad «Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar el próximo 15 de diciembre de 2004, a las veinte treinta horas, en el Pabellón 4 (Auditorio) de FIMO, sito en La Malata-Ferrol, en primera convocatoria y el día 16 a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Elección de dos accionistas para que verifiquen el acta en representación de los demás.
Segundo.—Lectura del acta de la Junta General anterior y aprobación, si procede.
Tercero.—Memoria deportiva de la temporada 2003/2004.
Cuarto.—Balance del ejercicio y liquidación de la temporada 2003/2004.
Quinto.—Presupuesto de la temporada 2004/2005 y aprobación, si procede.
Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva. Isidro Silveira Cameselle.—54.217.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, celebradas ambas el 11 de noviembre de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión, por absorción, de las sociedades mercantiles Recreativos Mae, S. L., como sociedad absorbente, y Tolo Bares, S. L., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida.

Consell, 12 de noviembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., sociedad unipersonal.—53.184.

2.ª 30-11-2004

SAFE BAG ESPAÑA, S. L.

Por decisión de la Junta General celebrada el 15 de noviembre de 2004, se acordó la reducción del capital a cero por compensación de pérdidas acumuladas con amortización de todas las participaciones sociales, y simultánea ampliación de capital hasta la cifra de 225.000 euros, y abrir plazo de un mes a todos los socios, para suscribir la ampliación acordada, bien mediante compensación de créditos de los socios contra la sociedad, bien mediante aportaciones en metálico en la cuenta de la sociedad en La Caixa n.º 2100-2284-31-0200102552, a elección de los socios indistintamente, en proporción a la previa participación en el capital social y conforme al respectivo derecho de suscripción preferente.

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción será de un mes desde la publicación de este acuerdo. Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que lo hubiesen ejercitado, para su suscripción y desembolso, por un plazo adicional no superior a 15 días. En el supuesto de existir varios socios interesados en la suscripción, se adjudicarán entre ellos proporcionalmente a las participaciones que cada uno tenga en la sociedad. La falta de manifestación dentro del plazo de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas participaciones emitidas implicará la denuncia al derecho de suscripción.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Administrador único, don Norberto Chinique Peña.—52.633.

REMPEL 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Don Francisco de Borja Gasset y Ramírez de Haro, Liquidador de la entidad mercantil Rempel 2000, Sociedad Limitada y Administrador único de «Eickhorst Internacional, Sociedad Limitada», hago constar:

Que ambas sociedades han acordado lo siguiente, en los correspondientes acuerdos de Junta general y del órgano de administración:

Primero.—Se declara disuelta la Sociedad Rempel 2000, Sociedad Limitada, por acordarlo así la Junta general. Se designa a don Francisco de Borja Gasset y Ramírez de Haro Liquidador único, aceptando el cargo en la propia Junta, y manifestando no estar incurso en incompatibilidad legal alguna para ejercerlo.

Segundo.—Rempel 2000, Sociedad Limitada queda extinguida sin necesidad de liquidación, mediante la cesión global de su Activo y su Pasivo al socio único, la entidad «Eickhorst Internacional, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas entidades, Rempel 2000, Sociedad Limitada y «Eickhorst Internacional, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión del Activo y Pasivo, y extinción de la sociedad, y a oponerse a la cesión global del Activo y el Pasivo, en los términos del art. 117 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—Liquidador, Francisco de Borja Gasset y Ramírez de Haro.—54.271.

RKOR RÀDIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ONTRACET 20.000, S. L. Sociedad unipersonal (En liquidación) (Sociedad absorbida)

Los Socios únicos de cada una de las sociedades, el día 23 de noviembre de 2004, decidieron aprobar la fusión por absorción de la entidad «Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación)» por la entidad «Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal)», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que se disuelve en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y deposita-

do en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, a 23 de noviembre de 2004.—Rkor Ràdio, S. L. (Sociedad unipersonal), el Administrador Único, D. Pere Torrades Carbó.—Ontracet 20.000, S. L. (Sociedad unipersonal en liquidación), el Liquidador Único, D. Pere Torrades Carbó.—53.746. y 3.ª 30-11-2004

RLE, S. A.

Junta general extraordinaria

D. Juli Martí García en su calidad de Administrador Único de la mercantil RLE S.A. convoca a los socios de la mencionada sociedad a Junta General y Extraordinaria a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en carretera de Ribes, 45 del término municipal de Figaró, reunión que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 16-12-2004 a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día 17-12-2004 a las 12 horas, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, o en su caso, elección del cargo de Administrador de la sociedad por caducidad del cargo del designado anteriormente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Montmany-Figaró, 24 de noviembre de 2004.—Administrador Único, Juli Martí García.—54.261.

ROCA JUNYENT ADVOCATS, S. L. (Sociedad absorbente)

ERRAJOTANOU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades mercantiles «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 11 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquélla.

En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de Errajotanou, Sociedad Limitada, Srs. Miquel Roca i Junyent y Jordi Calvo Costa.—El Secretario del Consejo de Administración de Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada, Sr. Jordi Bellvehí Muñoz.—53.076. 2.ª 30-11-2004